

Memoria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Derecho

Universidad de Concepción

Concepción



**“LAS NUEVAS INSTITUCIONES DE GARANTÍA
RECÍPROCA”**

YERKO MARCELO YAÑEZ MALDONADO

2008

Profesor guía: EDUARDO SALAS CARCAMO

INTRODUCCIÓN

Uno de los principales problemas a los que se ven enfrentados las pequeñas y medianas empresas de nuestro país es el acceso al crédito; esto motivado fundamentalmente por la escasa flexibilidad del sistema de constitución, administración, y cancelación o alzamiento de garantías en nuestro país. A esto, hay que sumarle lo lento y costoso del sistema; sin que dejemos de mencionar las elevadas tasas de interés que les aplica el sistema financiero a estos empresarios por los créditos que se conceden.

En el contexto de lo anteriormente señalado surge la ley N° 20.179, que establece un marco legal para la constitución y operación de Sociedades de Garantía Recíproca. Esta ley fue publicada en el Diario Oficial el 20 de Junio del 2007. La ley responde a un conjunto de iniciativas que ha impulsado el Ejecutivo dentro de la agenda pro crecimiento, y que tiene por objetivo dar mayor movilidad a las pequeñas y medianas empresas dentro del sistema bancario.

El objetivo principal que se persigue con la presente ley es constituir un instrumento para los pequeños y medianos empresarios, y que a través de esta puedan mejorar sus condiciones de acceso al crédito; y así se pueda aliviar la desmejorada situación que en la actualidad enfrentan un sinnúmero de estas empresas.

Resulta indispensable realizar un análisis jurídico, económico, práctico; y por que no uno sociológico de la presente ley; de sus alcances, métodos, y en que medida puede alcanzar los objetivos que se ha propuesto. El presente trabajo realizará el estudio anteriormente señalado.

Además, este trabajo tendrá por objeto mostrar las diferentes características de las Instituciones de Garantía Recíproca, realizar una valoración de la importancia de las mismas, y el impacto real que se puede proyectar de ellas en el funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas en nuestro país.

Los objetivos principales de la presente memoria es realizar un análisis detallado de la ley N° 20.179; estudiar sus principales normas; sus formas de aplicación, el sistema que propone; y en que medida cumple con su objetivo principal de ser un instrumento para contribuir al desarrollo de la pequeña y mediana empresa.

Para desarrollar nuestra investigación, la dividiremos en tres capítulos.

En el 1° de ellos se principiará realizando una breve reseña histórica de las Instituciones de Garantía Recíproca; continuaremos abordando desde una óptica jurídico-económica los principales problemas a los que se ve enfrentada la pequeña y mediana empresa en nuestro país para poder acceder a un financiamiento que les permita sobrellevar su actividad, pues esto determina principalmente el origen de la presente ley. Además, en esta primera parte de nuestro trabajo se analizará cuáles son las ventajas y externalidades que se desean lograr para el pequeño y mediano empresario con la dictación de la ley.

Asimismo en este primer capítulo nos dedicaremos a abordar el estudio de la historia de la ley; cuáles fueron las principales causas que impulsaron al Ejecutivo a elaborar el proyecto de ley, como igualmente las principales modificaciones introducidas por el Congreso Nacional.

El segundo capítulo estará dedicado a realizar un análisis detallado del texto final de la ley; esto se orientará principalmente a estudiar la manera en que se espera operen las Instituciones de Garantía Recíproca en nuestro país. Además este capítulo tiene por objeto permitir al lector conocer en forma acabada la estructura y funcionamiento de estas instituciones en nuestro país; los requisitos que se requieren para su constitución y operatoria. Finalmente en este capítulo se analizarán las distintas alternativas que crea el texto legal para el efectivo impulso de las instituciones que se establecen; como de la misma manera se estudiará el régimen de fiscalización que se establece.

Finalmente en el capítulo tercero, realizaremos un estudio pormenorizado de la legislación comparada, referente a las Instituciones de Garantía Recíproca, que se tuvo a la vista para elaborar el proyecto de ley que originó las Sociedades de Garantía Recíproca en nuestro país; las principales similitudes y diferencias que presenta el derecho comparado en relación con nuestra ley. La razón de este estudio se debe a que